

Libro. sexto

Ley. viii^o. fadia 7 atrevidamiento es o
casión por q así algunos
niños naturales como o
tros verrá 7 fazen. Contra nños
ordenamiento. Por ende manda
mos q qual quer de los niños alcay
des ni n otras plonas q sacaren
cauallos. O otras cosas agenes
de las vedadas por esas lyes pa
las poner en saluo. a aquéllos q las
lieuan. Mandamos q pierdan
los bienes, 7 muertā por justicia.

Ley. viii^o. contra los q se ayun
tan a sacar cauallos 7 coías vedadas.

caescen muchos males
7 perros. Por las fuer
zas 7 atrevimientos nō
derechos non ser corregidos. Por
ende ordenamos q sy muchos se
ayuntaren de nños reynos a sa
car cauallos 7 pa se defeder d'las
guardas para q los non puedan
prender. Mandamos q las gu
ardas 7 los oficial's delos nños.
logaís o qual quer dellos q lo pty
mero sopieren q fagan rrepicaz
las cāpanas del logaz dōde pme
ro acaesciere. q rrepiquen en
todos. Los nños logares dela co
marca q lo dixeren 7 vayan en
pos dellos a boz de apellido. q
quals quer que los pudieren abez
que los tomen 7 a todo quanto lle

varé. E les predan los cuerpos
7 los entregé al nñ o all'de delas
sacas 7 a los q lo ouieren de abez
por el. 7 lo q les tomaré q sea pa
nos 7 ellos q mueran por justicia
E que aq'l logaz do pmera mēte
llegare los q fueren en pos d'los
a rrepicaz las campanas que seā
tenidos los oficiales de aq'l logaz
de fazer rrepicaz. 7 de yz luego
con ellos. E los concejos que seā
luego tenidos de fazer moner to
dos aquéllos que fueren pa armas
tomaí. E los otros logaís d'las
comarcas q oyeren rrepicaz que
vayan alla todos los oficiales 7
concejos segun diho es de xando
gente enlos logaís por q quedé.
guardados pa nñ o servicio sy en
tal manera fueren los logaís q.
ayan menester guarda Elos ofi
cial's q lo asy non cumplieren pe
chen seys cientos m̄s. E los co
cejos q fincaré q alla non fueré
o non qsiieren hyz q pechen seys
m̄ll m̄s. Sy fuere cibdad. o bi
lla. E sy fuere aldea q pague se
yscientos m̄s. E las plonas. que
fueré pa armas tomaí 7 alla nō
fueré. que pechē trezientos m̄s
cada uno. E que el alcalde delas
sacas preda por estas penas. E
sy por ventura alguno delos sa
cadores delas dichas cosas veda
das fuyere. E se encierre en al